



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.

## C O N V O C A

A todos los interesados e interesadas a participar en el proceso de selección y admisión para el ciclo 2021-2022, del programa:

### MAESTRÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

#### BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la MAESTRÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA (MGIP), mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

#### INFORMACIÓN GENERAL

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La Maestría en Gestión e Innovación Pública tiene como objetivo la formación de profesionales con las competencias necesarias para que, mediante la Gestión Pública con enfoque innovador, desarrollen, ejecuten y financien políticas públicas eficientes, eficaces, económicas y transparentes que impacten de manera positiva en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente.

#### INGRESO

Anual

#### MODALIDAD

Presencial

#### DURACIÓN DEL PROGRAMA

Dos años

#### DÍAS DE CLASES Y HORARIOS

Viernes: 16:00 a 19:00 y 19:00 a 22:00 hrs.

Sábado: 08:00 a 11:00 y 11:00 a 14:00 hrs.

#### INICIO DE CLASES DE NIVEL

11 de enero de 2021

#### LÍNEAS DE INVESTIGACION

- Gestión de Finanzas Públicas
- Gestión del Desarrollo Social

#### FORMA DE TITULACIÓN

Proyecto de intervención en formato de tesis

Artículo científico arbitrado y/o indizado



- Cupo limitado a disponibilidad en grupo con un máximo de 30 alumnos inscritos por materia.
- Sólo se ofertarán las materias que cumplan con la mínima demanda de 10 alumnos.

### MAYORES INFORMES DEL PROGRAMA

<https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fcya/maestrias-cyap-2/maestria-en-gestion-e-innovacion-publica>

[http://fca.uaq.mx/files/mgip\\_generalidades.html](http://fca.uaq.mx/files/mgip_generalidades.html)

## B. COSTOS

Inscripción curso propedéutico: \$15,000.00 pesos  
Examen de comprensión de textos en inglés: \$500.00 pesos.  
El pago y trámite de dicho examen se realiza en la Facultad de Lenguas y Letras (FLyL) de la UAQ.

Cuatrimestre	
Primero	\$17,000.00
Segundo	\$17,000.00
Tercero	\$17,000.00
Cuarto	\$17,000.00
Quinto	\$13,000.00
Sexto	\$5,000.00

#### Desglose:

Costo por materia optativa área desarrollo social \$4,000.00  
Costo por materia optativa área finanzas públicas \$4,000.00  
Costo por materia eje formativo disciplinar \$4,000.00  
Costo por materia eje profesionalizante \$5,000.00

Liga para descargar recibo de inscripción al curso propedéutico:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=69124>

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

**OBJETIVO:** Evaluar y conocer el nivel de conocimiento general del aspirante.

**MODALIDAD:** Presencial (virtual mientras dure la contingencia).

**FECHA DE INICIO Y TÉRMINO:** 2 de octubre al 28 de noviembre.

**LUGAR:** Edificio de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración.

#### EXAMEN DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS:

Durante el mes de agosto, consultar programación para aplicar dicho examen, en el apartado de examen de requisito de la lengua en la página web de la FLyL de la UAQ, debes entregar la constancia del resultado en la Coordinación de la MGIP con fecha límite al 30 de octubre del 2020.



### CURSO PROPEDEÚTICO:

Objetivo: Evaluar y reforzar conocimiento básico en el área de administración, economía, metodología de la investigación y metodología prospectiva con una sólida formación de análisis de datos; teorías, métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas.

#### Metodología de la investigación

Profesor: Islas Montes, Dr. Roberto  
Día: viernes  
Octubre: 2, 9, 16, 23 y 30  
Noviembre: 6, 13, 20 y 27  
Diciembre: 4  
Hora: 16:00 a 19:00  
Salón: 16 Edif. Posgrado FCA

#### Metodología prospectiva

Profesor: Alcocer Gamba, Dr. Gustavo  
Día: sábado  
Octubre: 3, 10, 17, 24 y 31  
Noviembre: 7, 14, 21 y 28  
Diciembre: 5  
Hora: 08:00 a 11:00  
Salón: Salón: 16 Edif. Posgrado FCA

#### Economía

Profesor: Muñoz Villalobos, Mtro. Arturo  
Día: viernes  
Octubre: 2, 9, 16, 23 y 30  
Noviembre: 6, 13, 20 y 27  
Diciembre: 4  
Hora: 19:00 a 22:00  
Salón: Salón: 16 Edif. Posgrado FCA

#### Introducción a la administración

Profesor: Rentería Rivera, Mtro. Carlos Alberto  
Día: sábado  
Octubre: 3, 10, 17, 24 y 31  
Noviembre: 7, 14, 21 y 28  
Diciembre: 5  
Hora: 11:00 a 14:00  
Salón: Salón: 16 Edif. Posgrado FCA

### PRESENTACIÓN

Proyecto de intervención que identifique la problemática a seguir y planeación del título del mismo.

## B. PROCEDIMIENTO REQUISITOS DE INGRESO

Calificación promedio de licenciatura mayor o igual a 7.8

Acreditar curso propedéutico con ponderación del 60%.

Acreditar proyecto de intervención con ponderación del 20%.

Presentar constancia de comprensión de textos en inglés con ponderación 20%.

Cubrir los derechos y cuotas.

## PRE-REQUISITOS PARA ASPIRANTES

Poseer título de licenciatura vinculada al área.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Registro para inscripción y recepción de documentos a partir del 10 al 30 de septiembre, de lunes a viernes en horario de 12:00 a 15:00 horas con Vanessa Rodríguez Medellín en la planta baja del Edificio de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) y al correo: [pfca\\_mgip@uaq.mx](mailto:pfca_mgip@uaq.mx)

Los aspirantes a la Maestría en Gestión a Innovación Pública, deberán presentar originales para cotejo y **dos copias** en un folder color azul o verde fuerte, la siguiente documentación:

Solicitud de Ingreso (un impreso) debidamente requisitada que se encuentra en la siguiente liga:

<http://fca.uaq.mx/files/MGIP-Solicitud.docx>

- 2 Copias del Título Profesional o constancia de que se encuentra en trámite.
- 2 Copias del Certificado Profesional.
- 2 Copias de Cédula profesional o constancia de que se encuentra en trámite.
- 2 Copias del Acta de Nacimiento.
- 2 Copias del Currículum Vitae.
- 1 Carta de exposición de motivos en formato libre.
- 3 Fotografías infantiles blanco y negro y/o a color.
- 2 Copias del CURP

## REQUISITOS DE TITULACIÓN

Se cuenta con la asesoría de profesores que básicamente apoyan a los aspirantes de grado para dar forma a su Proyecto de Intervención en Formato de Tesis.

Presentar ante el consejo académico de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, una propuesta de Proyecto de Intervención en Formato de Tesis metodológicamente aceptada y carta de aceptación de su director de Proyecto de Intervención en Formato de Tesis o publicación arbitrada y/o indizada de artículo de investigación.

## C. FORMAS DE EVALUACIÓN

Serán informadas por cada profesor de las materias del curso propedéutico.

## PONDERACIÓN

Curso propedéutico.	60%
Proyecto de intervención.	20%
Examen de comprensión de textos en inglés.	20%

El programa únicamente aceptará a 30 estudiantes, mismos que deberán haber obtenido una calificación mínima de 8 (OCHO) o superior en la evaluación general y a su vez cumplan con el perfil de ingreso.

## D. RESULTADOS

- 10 de diciembre del 2020.

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

Los resultados se publicarán en la página de la Facultad <https://fca.uaq.mx/> y en la vitrina de avisos del Edificio de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA).

## CONSIDERACIONES GENERALES

1. En virtud de que es un programa que busca preparar maestros con las competencias necesarias para que, mediante la Gestión Pública con enfoque innovador, desarrollen, ejecuten y financien políticas públicas eficientes, eficaces, económicas y transparentes que impacten de manera positiva. No se admite recurso alguno en contra de los resultados, venciendo los tres días hábiles, después de la fecha de publicación de los resultados

3. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Solo así quedará debidamente registrado.

Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.

5. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante solo podrá aplicar examen para uno de ellos.

El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.

7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurrirá en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).

4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

6. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

8. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten



documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

9. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información, más las que el Programa de Posgrado, considere pertinentes.

con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

10. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Contaduría y Administración y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.



**PARA MAYORES INFORMES CON:**

**M. en A. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA**  
**Coordinador**

Asistente: Vanessa Rodríguez Medellín

Correo: [pfca\\_mgip@uaq.mx](mailto:pfca_mgip@uaq.mx)

Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro,  
Qro. México C.P. 76010

**DADA A CONOCER EL 09 DE SEPTIEMBRE 2020**

**ATENTAMENTE**  
**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**